

ORDENANZA N° 5.204

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa la explotación del servicio de estacionamiento medido dentro del ámbito del Departamento Capital, en las zonas que se determinen.-
- ARTICULO 2º.-** Créase la Comisión Evaluadora de Concejales que participará en la confección del Contrato del Estacionamiento Medido. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Concejales : Alcira Brizuela, Heber Sirerol, Andrea Mercado Luna, Carlos Del Giorno, José Pistek, Jesús Sánchez y Álvaro Recalde.-
- ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los Concejales Alcira BRIZUELA, Carlos Alberto DEL GIORNO y Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.